



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

- Tasa por servicio de suministro de agua.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación de servicios de piscinas e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cerezo de Río Tirón, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido